

**LA CONCILIACIÓN EN LA ENCRUCIJADA: VIDA LABORAL Y
FAMILIAR DE EMPLEADAS Y EMPLEADORAS DE HOGAR**

***RECONCILIATION AT THE CROSSROADS: WORK AND FAMILY
LIFE FOR DOMESTIC EMPLOYERS AND EMPLOYEES***

MAGDALENA DÍAZ GORFINKIEL

*Departamento de Análisis Social
Universidad Carlos III de Madrid*

Artículo recibido el 30 de abril de 2019

Artículo aceptado el 27 de mayo de 2019

RESUMEN

La cuestión de la conciliación constituye un eje vertebrador fundamental del análisis social. Los cambios sociales acaecidos en las últimas décadas han colocado esta cuestión como un elemento fundamental del funcionamiento social. En España, al igual que en otras partes del mundo, el empleo del hogar se ha venido desarrollado como una solución a las necesidades de conciliación de la población nativa, favoreciendo una organización de los cuidados que no pone en entredicho la organización social y de género imperantes. El papel de las empleadas de hogar, como facilitadoras de la conciliación, trae consigo el cuestionamiento de sus propias posibilidades de ejercer su derecho a conciliar. En este artículo, por ende, se pretende analizar el proceso de la conciliación a través del empleo del hogar y en este propio sector de actividad.

PALABRAS CLAVE: conciliación, empleadas del hogar, empleadoras del hogar, transnacionalidad.

ABSTRACT

Nowadays, reconciliation of family and working life constitutes an essential element of social analysis, as social transformations of the last decades have positioned this issue as a key part of the social structure. In Spain, as well as in other countries, domestic work has emerged as a solution to fulfil the needs of the native population. Consequently, a relegation of a deep reflection towards gender relations and social organization has taken place. The role of domestic workers as facilitators of everyday life questions the possibilities of these women to exercise their own work-life balance. This article, therefore, has the double aim of analysing the process of reconciliation acquired through domestic work as well as the strategies developed by the workers inside the sector.

KEYWORDS: reconciliation, domestic workers, domestic employers, transnationality

SUMARIO

- 1. Introducción.*
- 2. La conciliación en sociedades en transformación: el empleo de hogar como recurso.*
- 3. Realidades encontradas: jerarquías de la conciliación en la transnacionalidad.*
- 4. Conclusiones.*
- 5. Bibliografía*

1.INTRODUCCIÓN

Las actividades de cuidados y de sostenimiento de la vida constituyen un eje fundamental de la organización social. A pesar de que esta situación se conforma como una realidad históricamente presente, no es hasta épocas recientes que se la ha identificado como un proceso social fundamental. Las transformaciones experimentadas por la organización de las sociedades, y en particular en relación a la posición asumida por las mujeres en la misma, han obligado a plantearse de manera explícita las formas de organizar la vida cotidiana y el cuidado de las personas.

En España en concreto, la ausencia de políticas sociales destinadas a la familia han llevado a que la solución de la organización de la vida cotidiana se mantenga, fundamentalmente, dentro de los límites de los arreglos individuales. Esto significa que son los individuos, y las familias, quienes deben encontrar los recursos para solventar sus necesidades vitales y compaginar sus distintas obligaciones laborales, familiares y personales.

El principal recurso desarrollado en las últimas décadas para hacer frente a esta realidad, en consecuencia, se encuentra relacionado con la contratación de empleo del hogar. La mercantilización de las tareas de mantenimiento del hogar no constituye más que una solución privada donde dos actores sociales se encuentran a nivel individual bajo ciertas directrices propias del funcionamiento del mercado. Las relaciones laborales así surgidas, con todas las particularidades del caso, generan la aparición de numerosos dilemas, entre los cuales se encuentran aquellos relacionados con las cuestiones de igualdad social en relación al acceso al derecho al cuidado y la vida familiar.

La potencial desigualdad que se pueden señalar en torno a la relación del empleo del hogar y la conciliación se refiere, precisamente, a las posibilidades que los polos de la relación laboral -empleadoras y empleadas de hogar- pueden encontrar para hacer frente a sus necesidades en la cotidianidad. El empleo del hogar surge como forma de facilitar los ajustes de la cotidianidad de las familias contratantes pero al mismo tiempo puede traspasar esta dificultad a las empleadas de hogar, quienes también deben gestionar sus propias necesidades vitales dentro de su objetivo de satisfacciones de las necesidades ajenas de conciliación.

Este artículo pretende analizar la posición de las empleadas y empleadoras de hogar en la ecuación de la conciliación en España. Con el fin de realizar este análisis el documento se organizará en dos grandes secciones: la primera de ellas se concentrará en la propia idea de conciliación, analizando las razones para su surgimiento y su relación con el recurso al empleo del hogar, y la segunda hará hincapié en la conciliación dentro del empleo del hogar, es decir a las formas en que las propias empleadas del sector organizan su conciliación. Por último una breve conclusión sintetizará los elementos fundamentales señalados desde una perspectiva integral del derecho al cuidado y la conciliación.

2. LA CONCILIACIÓN EN SOCIEDADES EN TRANSFORMACIÓN: EL EMPLEO DE HOGAR COMO RECURSO.

“Cuando la mujer que trabaja tiene un puesto de trabajo con cierta responsabilidad o, digamos que por las características propias del trabajo, porque hay trabajos que tienen jornadas muy grandes, o por esa responsabilidad, pues lo llevas muy mal, muy mal porque la mujer, yo en mi caso concreto, por la responsabilidad que llevo, salgo de aquí [del trabajo] muy tarde y cuando llegas a casa tienes muchas cosas hechas, pero no tienes todo hecho y hay algo muy importante y es la educación de tus hijos, el revisar deberes, el preguntarles la lección, en ciertas clases extra-escolares, concretamente en mi caso que tengo que ir yo por el tipo de clases que son, eso no te lo soluciona nadie, ni la mejor persona que tengas en casa y que conste que yo tengo una persona que me soluciona mucho, ¡eh!, el problema importante es que tienes la

sensación de que tienes a tus hijos bastante desatendidos y encima llegas estresada, llegas estresada y de los nervios.” (Mónica, empleadora de clase alta)

“Entonces decíamos bueno, contratar una asistente, llevarle a la guardería frente, económicamente, frente a contratar a una persona que cuide al niño y que nos pueda ayudar un poco, aunque sea someramente con las cosas de la casa, pues al final es que te sale mejor porque luego si te pones a pensar en alguna canguro para algún día que salgas, tal, al final pues se te dispara si, si eliges la otra opción, una persona más canguro tal y, y por eso fue un poco [contratar empleo del hogar].” (Edu, empleadora de clase media)¹

La cuestión de la conciliación constituye un fenómeno social extremadamente complejo ya que conjuga en su seno cuestiones relativas a la igualdad de género, a la relación del ámbito productivo y reproductivo, a los tipos ideales de cuidado y al desarrollo de políticas públicas, entre muchas otras cosas. Precisamente las citas anteriores reflejan algunas de estas cuestiones al señalar las dificultades de la conciliación en la vida cotidiana, los constreñimientos para hacer frente a las responsabilidades laborales y familiares, la escasa presencia masculina en estas actividades y las limitaciones de los recursos para los cuidados. Todas estas cuestiones, que dibujan las formas de conciliación que se desarrollan en España en la actualidad, responden a un desarrollo socio-histórico determinado y adquieren unas formas concretas que no se prestaban décadas atrás.

El primer cambio trascendental en las formas de organización social que influye en las maneras de mantener el hogar y sus miembros se refiere a los cambios experimentados por la organización familiar. El paradigma parsoniano de diferenciación de funciones dentro del hogar se ha estado diluyendo de manera notoria en las últimas décadas (Díaz Gorfinkiel, 2011) para dar lugar a modelos familiares de ‘doble ganador de pan’ (Lewis, 2001). Esta noción de duplicidad en el aporte económico al hogar implica, de manera directa, una reorganización de la estructura familiar ya que las posiciones de los hombres y mujeres se modifican en función de la transformación en su participación en el ámbito público y privado. Las mujeres se insertan en el mercado de trabajo, lo cual significa que no se encuentran disponible para dedicarse de manera ilimitada a las tareas de cuidado así como que sus lealtades y anhelos personales se construyen de forma más compleja y segmentada.

La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, y la consecuente generalización del modelo de doble ganador, se desarrolló en España de forma más tardía que en el resto de Europa pero de forma mucho más abrupta (Tobío y Díaz Gorfinkiel, 2007). Este comportamiento se observa, por ejemplo, a través de los datos de Eurostat que para el año 2018 (IV trimestre) señalan una tasa de actividad femenina del 73,7 por ciento y

¹ Estas dos citas, y las de la siguiente sección, han sido extraídas de las entrevistas realizadas para el proyecto de tesis doctoral de la autora: ‘Las dinámicas internacionales de cuidado: el caso de Madrid en la desnacionalización del cuidado de menores’, presentada en el año 2008.

una tasa de empleo del 57,4, mientras que las mismas magnitudes en el año 2008 representaban el 73,1 y el 55 por ciento respectivamente y en 1998 el 63,4 y el 36,4 por ciento para cada caso. En veinte años, por tanto, la tasa de actividad se elevó en torno a 10 puntos mientras que la tasa de empleo lo hizo en términos aún mayores, con 20 puntos diferenciales. Además, si se observa la tasa de actividad en función de los rangos de edad (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2017; Tobío y Fernández Cordón, 2005) se puede percibir que el incremento de la misma se debe, fundamentalmente, a la generalización del deseo de participación de las mujeres en el mercado de trabajo. A finales de los años ochenta del siglo pasado, las mujeres aún se incorporaban al mercado laboral en función de sus responsabilidades en el hogar, es decir que intentaban participar en las actividades remuneradas exclusivamente en los años anteriores a formar una familia. Su lealtad, por tanto, se veía orientada a la esfera privada del hogar mientras que el ámbito público permanecía como una esfera secundaria. Hoy en día la permanencia en el mercado de trabajo se mantiene a lo largo del ciclo vital y se genera una continua complementariedad entre los ámbitos de vida.

Las aspiraciones de participación en la educación y en el terreno laboral de las mujeres se presentan similares a las de los hombres. Esto, sin embargo, no se encuentra claramente reflejado en el funcionamiento de la realidad social (Alberdi y Escario, 2007) ya que a pesar de las transformaciones que se llevan produciendo en la organización social, la estructura básica sigue respondiendo a la división en dos espacios diferenciados conceptualizados como un ámbito público y un ámbito privado (Maquieira et al., 2001), donde el segundo de ellos se asigna de manera preponderante a las mujeres. La división sexual del trabajo y el espacio, por tanto, sigue constituyéndose en un claro eje estructurador de las sociedades, y los cuidados siguen formando parte de las concepciones culturales de la feminidad (Bubeck, 1995). Esta consideración se puede apreciar para el caso concreto de España en los resultados de algunas encuestas realizadas a nivel estatal, como el sondeo llevado a cabo por el INJUVE en el año 2013, donde el 50 por ciento de los encuestados (población entre 15 y 19 años) declara que una madre que trabaja no puede tener la misma relación de calidez y estabilidad con sus hijos que una que no lo hace, mientras que el 44 por ciento señala que las tareas en su hogar se encuentran realizadas mayoritariamente por mujeres². Estas apreciaciones, sin embargo, se ven contrastadas por otro tipo de datos, como los que señala el mismo sondeo, donde se indica que el 85 por ciento de encuestados considera que la familia ideal es aquella en la que los dos miembros de la pareja trabajan y comparten por igual las tareas del hogar y el cuidado de los hijos. Estas ambivalencias reflejan que la ‘revolución de la vida familiar’ aún se encuentra incompleta (Alberdi y Escario, 2007) y que la construcción de los nuevos roles masculinos y femeninos se haya en proceso y genera, en consecuencia, dificultades conceptuales y de puesta en práctica de las nuevas nociones de género e igualdad.

² Datos que reflejan el diferente uso del tiempo entre hombres y mujeres también se pueden obtener de las Encuestas de Empleo del Tiempo del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Precisamente esta situación de sociedad en transformación, junto a la doble posición de las mujeres en la familia y el mercado, ha posibilitado visibilizar el trabajo realizado en los hogares y convertir su existencia en una cuestión de debate social. A pesar de la presencia de la cuestión de la conciliación en las agendas públicas y políticas, las administraciones públicas y demás actores sociales (como las empresas, la comunidad o los hombres) no han sido capaces de dar respuesta satisfactoria a las demandas de cambio que se están produciendo. El empleo del hogar se ha constituido, en consecuencia, en una de las estrategias esenciales para satisfacer las necesidades de conciliación en la sociedad, implicando una transferencia a terceros de ciertas actividades para la conciliación a través de un intercambio de recursos regido por la lógica del mercado. Esta delegación permite desentenderse de la necesidad de una negociación social que subvierta de manera profunda el orden social establecido. Además, la fórmula de organizar los cuidados a través de la contratación individual de empleadas por parte de las familias responde a una estructura familista pero modificada, donde se externalizan algunas actividades pero se mantienen dentro del hogar y en manos femeninas, replicando el modelo de organización familiar tradicional y manteniendo la consideración social del ‘buen cuidado’ (Díaz Gorfinkiel y Martínez Buján, 2018).

El sector del empleo del hogar comienza a tener una fuerte presencia en España desde la segunda mitad de los años noventa del pasado siglo, asociado a una creciente demanda generada por los cambios socio-demográficos acaecidos y un importante incremento de la oferta, estimulada por la consolidación del país como un punto de atracción de población inmigrante. Las mujeres inmigrantes, como señala Zlotnik (2003), encontraron en el sector del empleo del hogar la oportunidad más clara para migrar a los ‘países centrales’ e insertarse activamente en su mercado laboral. De esta manera se ha ido consolidando un mercado de trabajo jerarquizado donde los empleos del hogar son cubiertos por mujeres inmigrantes en función de su consideración como portadoras de valores de la femineidad tradicional que las mujeres nacionales ya no se encuentran dispuestas a asumir. La etnificación de este sector, además de su feminización, se conforma en una de sus características definitorias (Oso y Catarino, 2000).

El Informe de AD Los Molinos (2017) señala que en el año 2000 las ocupadas en el sector del empleo del hogar en España no alcanzaban las 400.000 personas, mientras que en el año 2007 llegaron a contabilizarse 770.000 y en el 2016 cerca de 600.000 (en todos los casos datos de la Encuesta de Población Activa -EPA- II trimestre). Además, el índice de feminización se ha mantenido en torno al 90 por ciento para todo el período (Zaguirre, 2019; Arango, Díaz Gorfinkiel y Moualhi, 2013) y la presencia de empleadas de origen extranjero constituye alrededor del 65 por ciento (mientras que hasta el año 2000 esta última cifra no alcanzaba el 30 por ciento).

En síntesis, el funcionamiento de la dinámica social y de la conciliación se ha desarrollado en España en relación al surgimiento y consolidación del sector del empleo

del hogar inmigrante³. Se produce una ‘migración de los cuidados’ para hacer frente los déficits de cuidados existentes en el país, o como señala C. Gregorio (2017) las actividades de cuidado, y la conciliación, se resuelven a través de dinámicas globales que no pueden analizarse de manera independiente a los procesos de migraciones internacionales. La escasez de políticas públicas relacionadas con la familia y las condiciones ‘más personalizables’ del uso del empleo del hogar en relación a otros recursos (en cuanto a precios, flexibilidad e intensidad horaria) han llevado a la generalización de este sector como recurso clave de la conciliación. Todo este desarrollo, sin embargo, plantea la cuestión esencial de no satisfacer la conciliación de unas familias en base a la renuncia a la misma de otro grupo de ellas. El recurso a la conciliación a través del empleo del hogar no debería aumentar las segmentaciones sociales ya existentes reproduciendo en las estructuras familiares las desigualdades que dividen a las sociedades en cuanto al acceso a derechos sociales fundamentales. Se debería garantizar que la satisfacción de las demandas de actividades de conciliación por parte de las familias españolas no se produzcan a costa de los derechos de ningún otro colectivo (Castro, 2018) y no implique el arrinconamiento del problema en ciertos sectores frente a su intento de solución generalizada.

3. REALIDADES ENCONTRADAS: JERARQUÍAS DE LA CONCILIACIÓN EN LA TRANSNACIONALIDAD

“Y aquí sola, con tres niños, yo lo veo muy difícil, no digo que no se lo pueda hacer, se puede hacer, pero es bastante difícil, y trabajaría sólo para ellos aquí, aquí e iría para más mayor y mi vejez yo no sé cómo la estaría pasando aquí. Entonces, quizás, no sé si soy un poco egoísta en no traerlos pero también me gustaría, me gustaría mucho traerlos que estudien aquí, por ejemplo, que tengan otro tipo de educación, o que tengan una mentalidad diferente a la que está en nuestro país. Estuve a punto, o estoy a veces, a veces se me viene la idea de traer a mi hija la mayor que ya está en la Universidad, traerla para que tenga mejor estudio o que, pero yo me pongo a pensar ¿qué pensarían mis otros, mis otros dos hijos? ¿Por qué me cojo a una y no a los otros? (...) y claro, que claro que me gustaría estar con ellos, pero, pero si estoy con ellos no puedo trabajar, yo no puedo, puedo trabajar pero yo no puedo darles lo que yo ahora les puedo dar.” (Delia, empleada de hogar interna)

“Bueno yo los traje justamente a los dos años justos de yo estar aquí, porque yo estuve aquí digamos el 3 de agosto, y mis hijos vinieron el 23 de agosto del año pasado. Sí porque hacía ya más de un año que ellos estaban solitos, yo estaba intranquila y estaba notando la soledad de los dos, sí la soledad. Y ellos me lo decían y cuando se les escucha a ellos se pasa mal, se pasa muy mal, muy mal se pasa. Ahora sí, me dicen ‘ay

³ Se produce la presencia de empleadas del hogar de origen español, pero éstas suelen incorporarse a este sector en jornadas por horas y en muy escasas ocasiones realizan el trabajo de forma interna.

mami ahora estamos todos juntos, mami, ahora ya no estamos allá solitos'. Es que pasaron mal, pasaron mal, mal. (...) Entonces mi hijo como sale de mañana y ella [la hija] le manda al cole, le arregla la mochila para que se vaya, y comer, come allí mismo, en el cole, y él sale a las cinco, cinco y media ya está en casa.” (Rosa, empleada de hogar por jornada)

Estas dos citas textuales constituyen un claro reflejo de las dificultades de conciliación que experimentan las empleadas de hogar y, como se ha planteado anteriormente, lleva a plantearse la incógnita de cuáles son los equilibrios de cuidados entre las diferentes familias que componen la ecuación de la conciliación. La noción utilitarista de las migraciones (Actis, 2006) concibe a los inmigrantes únicamente como trabajadores, invisibilizando los demás elementos de la vida de estas personas. Esta perspectiva genera limitaciones en el acceso a algunos derechos sociales fundamentales, como pueden ser los relativos al acceso a la vida en familia. En el caso concreto de las mujeres empleadas de hogar la construcción de sus identidades en la migración se realiza a través de la figura de ‘dadoras de cuidado’, es decir que se construyen como la pieza fundamental del puzle de la conciliación en España relegando sus propias necesidades de conciliación.

Dos fenómenos sociales contribuyen fundamentalmente a la generación de un desequilibrio entre las posibilidades de conciliación de las diferentes familias. El primer de ellos se encuentra relacionado con la predominancia de una perspectiva local en el tratamiento de un fenómeno que se ha globalizado, mientras que el segundo hace referencia a las características concretas de las actividades de cuidado para la conciliación. En cuanto a la perspectiva globalizada, se debe señalar que los procesos sociales ya no se producen exclusivamente a nivel de la fronteras de un estado sino que tienen lugar a una escala global donde los recursos y los actores de diversas partes del mundo interactúan constantemente. Como señala Sorensen (2008) los estados siguen funcionando con la idea de territorialidad a pesar de que el devenir social demuestra que las realidades y necesidades de las personas no pueden circunscribirse a un ámbito nacional concreto. Las familias, por ejemplo, se reproducen a través de las fronteras en una continua circulación de recursos materiales y afectivos, pero aún no se han generado respuestas políticas integrales que asuman y aborden este proceder.

Desde la academia, desde hace ya algunos lustros, se vienen proponiendo conceptos que den cuenta de esta visión global y compleja de la realidad, con el objetivo de que puedan ser traducidos a políticas sociales específicas. El primer concepto que se desarrolló en la línea de dar cuenta de la lógica que vincula las actividades de cuidado a escala global es el de ‘cadenas globales de cuidado’ (Zimmerman *et al.*, 2006; Hochschild, 2001). La idea fundamental del concepto reside en señalar las inevitables conexiones globales que las actividades de cuidado, y conciliación, producen a un nivel transnacional, demostrando que la solución de las necesidades a nivel local no puede ofrecerse sin actores que funcionan a nivel global. Las familias españolas, en este caso, contratan cuidados en un mercado internacional produciendo que otras estructuras

familiares tengan que reorganizar a su vez sus propias necesidades y generando así una cadena de provisión y demanda de las actividades para la conciliación. El hecho de haber mantenido un enfoque territorialmente limitado en las políticas y gestión de la conciliación ha permitido, sin embargo, la invisibilización de estos procesos sociales y la consecuente jerarquización de las estructuras familiares. La organización familiar de las estructuras ‘dadoras de cuidado’ se subsume a la demanda que genera la población autóctona y que marca unilateralmente las dinámicas y las demandas de la conciliación.

En la actualidad, con el fin de ampliar el enfoque de las cadenas globales de cuidado, se ha acuñado el término de protección social transnacional (Levitt *et al.* 2016; Faist 2014) para aludir a la presencia de múltiples actores sociales en los procesos de resolución de la vida cotidiana de forma más explícita (y no únicamente a los lazos personales). Más allá de la agencia de las personas, los individuos operan en función de factores estructurales que moldean sus posibilidades de actuación, como son las políticas migratorias o las políticas laborales (Parella y Speroni, 2018), y éstos deben ser tenido en cuenta a la hora de analizar las posibilidades de ejercer la conciliación. Los constreñimientos de la vida transnacional y las potenciales desigualdades sociales que se generan por el desarrollo de estas relaciones supranacionales deben explicitadas en el análisis social e incluidas en las políticas públicas (Faist, 2014).

El segundo elemento previamente mencionado se refiere a las características específicas del sector del empleo del hogar y a la demanda de actividades de cuidados para la conciliación. Uno de los elementos fundamentales para el buen funcionamiento de la cotidianeidad reside en la planificación y control de cada una de las situaciones diarias para evitar imprevistos que desencajen el cumplimiento de las obligaciones laborales y/o familiares. La contratación de una empleada de hogar precisamente responde, entre otras cosas, a la certeza de poder contar con el recurso de manera prácticamente incondicional y adaptable a las necesidades particulares (de horarios, intensidad laboral o tipo de tareas). Algunos estudios (Díaz Gorfinkiel, 2008) han revelado este posicionamiento por parte de las empleadoras del hogar al asumir que la ausencia de la familia de las empleadas en España, principalmente los hijos, constituye una garantía de entrega y lealtad para con la familia empleadora⁴. Tal es la situación que algunas autoras (Gregorio, 2017) defienden que el empleo del hogar exige cuerpos des-territorializados que carezcan de demandas materiales y/o emocionales y, por tanto, puedan dedicarse a satisfacer sin impedimentos las necesidades de los otros.

La migración individual, o al menos sin acompañamiento de ‘cargas familiares’, se conforma en sí misma como una posible estrategia de conciliación de las empleadas de hogar. Independientemente de las restricciones legislativas que puedan existir para el desarrollo de la vida familiar (basadas en las políticas migratorias y de reagrupación

⁴ Esto no es óbice para que en algunos casos se señale la importancia de la presencia de la familia para la estabilidad emocional de la persona empleada, generando una ambigüedad en el acercamiento a la situación o variando la consideración en función de la dependencia existente hacia este recurso (es decir dependiendo de si existen alternativas a los cuidados como los abuelos).

familiar) y la menor existencia de redes sociales de apoyo, las demandas y condiciones laborales de este sector económico establecen límites a las posibilidades de conciliación en España que son claramente identificadas por la mujeres empleadas en el mismo. Estas mujeres desarrollan así una ‘conciliación a la distancia’, que para el caso del cuidado de los hijos se ha dado en llamar maternidad transnacional (Hondagneu-Sotelo y Ávila, 1997).⁵ Esta forma de relación maternal implica el establecimiento de relaciones de cuidados más allá de las fronteras de los estados-nación y ha contribuido a acabar con la construcción de la maternidad presencial e intensiva como único referente de crianza existente. Ambas madres conformantes de la relación laboral del empleo del hogar, empleadoras y empleadas, comparten el hecho de tener una orientación laboral y una idea no clásica de la relación madre-hijos, pero sus casos presentan enormes diferencias.

La migración laboral que conlleva a priorizar el rol de trabajadoras del hogar por sobre el resto de facetas de la vida cotidiana supone una cierta relegación de las actividades de cuidados, que se ve incrementada por la lejanía física respecto de los familiares. A pesar de que el progreso de la tecnología y la normalización de las relaciones a la distancia han facilitado las formas de ‘hacer maternidad’ a la distancia, esta situación presenta numerosas limitaciones en su desarrollo. En primer lugar las relaciones se encuentran restringidas temporalmente desde una doble vertiente: de la cotidianeidad, ya que las llamadas o conexiones de internet no siempre funcionan o son posibles de realizar cuando se desea, y desde una perspectiva longitudinal, debido a las dificultades de mantener la intensidad de las relaciones afectivas a lo largo del tiempo. Además este tipo de vínculos no permite el contacto físico como forma de comunicación a la vez que posibilita camuflar los sentimientos y esconder realidades en función de la brevedad de los contactos (Lutz y Palenga-Möllenbeck, 2012). Como señala Sorensen (2008) la familia transnacional construye historias de superación y lealtades pero también se conforma como un proceso de grandes dificultades.

Se debe señalar, además, que numerosas ocasiones la migración individual de las madres es interpretada desde los propios países de origen como un ‘abandono del hogar’, con la estigmatización que ello implica para las familias y para las propias mujeres (Fuentes y Agrela, 2015). En algunos países se ha llegado a acuñar el término de ‘huérfanos europeos’ o ‘huérfanos sociales’ para designar a los hijos de las mujeres que migran y a quienes se las retrata como malas madres debido a que se interpreta anteponen su realización personal a través del trabajo por sobre el supuesto bienestar emocional de sus hijos (Faist, 2014). Esta culpabilización de las madres refleja la pervivencia de la construcción de roles de género ceñidos a los referentes tradicionales de familia y maternidad. Aunque no existe ningún estudio que demuestre consecuencias negativas en el desarrollo de los niños en estructuras familiares con madres migrantes

⁵ Las responsabilidades de cuidado pueden hacer referencia a diversos miembros de la familia, pero en la mayor parte de los casos los estudios, y las preocupaciones fundamentales de las mujeres inmigrantes, se basan en la provisión del mismo a los hijos.

algunas investigaciones sí han señalado que de poder elegir los niños hubiesen preferido haber experimentado mayor cercanía, familiaridad y tiempo compartido con sus madres (Parreña, 2005) y que los menores señalan haber sufrido una constante sensación de competencia por el tiempo de sus madres que siempre se resolvía en favor de los niños de las empleadoras del hogar (Romero, 1997).

4. CONCLUSIONES

La conciliación y la forma de hacer frente a los cuidados en las sociedades actuales se ha convertido en un elemento de reflexión esencial para lograr el buen funcionamiento y adecuado desarrollo social. Los cambios socio-demográficos acaecidos en España han visibilizado la necesidad de replantearse la forma de organización de los cuidados y el mantenimiento de la vida debido a que las mujeres ya no se encuentran disponibles, o no desean estarlo, para responsabilizarse de estas actividades de manera absoluta.

Las políticas sociales desarrolladas así como el grado de implicación de los distintos actores sociales no han respondido, sin embargo, a los niveles de reajuste que demanda la organización social. En consecuencia se han desarrollado respuestas a nivel individual y familiar con objeto de conseguir una conciliación lo más óptima posible, lo cual de manera indirecta ha relegado las demandas colectivas de una transformación integral del papel de ámbito de la reproducción social.

El principal recurso que se ha generalizado ha sido el empleo del hogar, es decir la contratación privada de una solución a las necesidades planteadas. El empleo del hogar tiene la característica de que permite no replantearse cuestiones profundas de las dinámicas sociales como pueden ser el tipo de relaciones de género, el desarrollo de las políticas públicas o las desigualdades sociales de acceso a recursos fundamentales. En función de las dinámicas socio-económicas a nivel global, además, este tipo de empleo ha sido transferido a mujeres inmigrantes que se trasladan desde países con dificultades sociales o económicas a España (o demás países económicamente desarrollados) para ejercer estas funciones. Los procesos surgidos ante la globalización de la provisión de cuidados han hecho aparecer nuevos desafíos sociales y nuevas aristas en las dinámicas y formas de conciliación.

Las empleadas de hogar, en función de las características de este sector y de las normativas migratorias, se ven, en numerosas ocasiones, impelidas a anteponer la faceta laboral frente a los demás ámbitos de su desarrollo vital. Esto ocasiona numerosas limitaciones en el ejercicio de su conciliación, empezando por el hecho de que las relaciones transnacionales adquieren un papel relevante que no ha sido explícitamente reconocido. A pesar de que se han generado numerosos mecanismos que permiten el desarrollo de las relaciones familiares a la distancia, esto no implica que esta lejanía no plantee dificultades en la resolución de las necesidades cotidianas o de la consolidación de las relaciones a través de los años y que, en consecuencia, deban generarse iniciativas que enfrenten estas nuevas realidades.

Las variadas demandas y necesidades de las diferentes estructuras familiares aún no han sido reconocidas por los estados y sus diferentes políticas sociales, y se continúa aplicando una mirada territorializada a unas realidades claramente globalizadas. Esta cuestión hace plantearse si la actual resolución de la organización de la vida familiar y laboral en ciertos ámbitos geográficos, como España, no se está construyendo sobre la imposibilidad de otras estructuras familiares de resolver sus propias necesidades de conciliación y cuidados.

5. BIBLIOGRAFÍA

ACTIS, W. (2006). “La inserción en un mercado de trabajo fuertemente precarizado. Ecuatorianos en España (IV)”, *La Insignia*, www.lainsignia.org/2006/marzo/ibe_042.htm, último acceso abril 2019.

AD LOS MOLINOS (2017). *La mujer inmigrante en el servicio doméstico. Análisis de la situación laboral e impacto de los cambios normativos*, Madrid: Asociación Los Molinos.

ALBERDI, I. y P. ESCARIO (2007). *Los hombres jóvenes y la paternidad*, Bilbao: Fundación BBVA.

ARANGO, J.; DÍAZ GORFINKIEL, M. y MOUALHI, D. (2013). *Promoting integration for migrant domestic workers in Spain*, http://www.ilo.org/migrant/publications/working-papers/WCMS_222285/lang-en/index.htm, último acceso marzo 2019.

BUCECK, D. E. (1995). *Care, gender and justice*, Oxford: Clarendon Press.

CASTRO, C. (2018). “Aportaciones feministas al debate sobre la reorganización de los cuidados”, *Viento Sur* 156: 48-57, <https://vientosur.info/spip.php?article13540>, último acceso enero 2019.

DÍAZ GORFINKIEL, M. y MARTÍNEZ-BUJÁN, R. (2018). “Mujeres migrantes y trabajos de cuidados: transformaciones del sector doméstico en España”, *Panorama Social*, número 27: 23-36.

DÍAZ GORFINKIEL, M. (2011). “Migrant domestic work and changes in the ideas of childcare”, *Journal of Comparative Family Studies* – Volumen Especial ‘Family Diversity and Gender’, Vol. 42, No. 5.

EUROSTAT. Database by themes – Labour market, <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>, último acceso abril 2019.

- FAIST, T. 2014. “On the transnational social question: How social inequalities are reproduced in Europe”. *Journal of European Social Policy* 24(3): 207–222.
- FUENTES, V. Y AGRELA, B. (2015). “Violencia institucional hacia las inmigrantes bolivianas. Marianismo y restricción a la movilidad”, *Athenea Digital*, 15 (4): 81-104.
- GREGORIO, C. (2017). “¿Por qué hablar de cuidados cuando hablamos de migraciones transnacionales?”, *Quaderns-e* 22 (2): 49-64.
- HOCHSCHILD A. R. (2001). “Las cadenas mundiales de afecto y asistencia y la plusvalía emocional”, en *El Límite: la vida en el capitalismo global*, A. Giddens y W. Hutton, Coord, Madrid: Tusquets: 187-208.
- HONDAGNEU-SOTELO P. y ÁVILA, E. (1997). “I’m here but I’m there: the meanings of Latina transnational motherhood”, *Gender and society* 11 (5): 548-71.
- INJUVE (2013). *Jóvenes, relaciones familiares e igualdad de género*, Sondeo de opinión, <http://www.injuve.es/observatorio/familia-pareja-e-igualdad-de-genero/jovenes-relaciones-familiares-e-igualdad-de-genero>, último acceso abril 2019.
- LEVITT, P., VITERNA, J., MUELLER, A. Y CHARLOTTE LLOYD (2017). “Transnational Social Protection: Setting the Agenda”, *Oxford Development Studies* 45(1): 2-19.
- LEWIS, J. (2001). “The decline of the male breadwinner model: Implications for work and care”, *Social Politics* 8 (2): 152-169.
- LUTZ, H. y PALENGA-MÖLLENBECK, E. (2012). “Care workers, care drain and care chains: reflections on care, migration and citizenship”, *Social Politics* 19 (1): 15-37.
- MAQUIEIRA, V. et al (eds) (2001). *Feminismos. Debates contemporáneos*, Madrid: Alianza Editorial.
- MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (2017). *La situación de las mujeres en el mercado de trabajo*, Madrid: Secretaría de Estado de Empleo.
- OSO, L. y CATARINO, C. (2000) “La inmigración femenina en Madrid y Lisboa: hacia una etnización del servicio doméstico y de las empresas de limpieza”, *Papers* 60: 183-207.
- PARELLA, S. y SPERONI, T. (2018). “Las perspectivas transnacionales para el análisis de la protección social en contextos migratorios”, *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia II* (1): 37-56.

PARREÑAS, R. (2005). *Children of globalization. Transnational families and gender woes*, Stanford: Stanford University Press.

ROMERO, M. (1997). *Feminism and families*, H. Lindemann Nelson (coord.), Londres y Nueva York: Routledge.

SORENSEN, N., (2008). “La familia transnacional de latinoamericanos/as en Europa”, en G. Herrera, J. Ramírez (eds). *América Latina migrante: Estado, familia, identidades*, Quito: FLACSO: 259-280.

TOBÍO C. y DÍAZ GORFINKIEL, M. (2007). “The work-life balance. New gendered relationships in Spain: the ‘other’ in the care triangle”, *International Journal of Iberian Studies* 20 (1): 41-63.

TOBÍO, C. y FÉRNANDEZ CORDÓN, J.A. (2005). *Conciliar las responsabilidades familiares y laborales: políticas y prácticas sociales*, Madrid: Fundación Alternativas.

ZAGUIRRE, A. (2019). *Empleadas de hogar: un caso evidente de discriminación indirecta*, Madrid: Fundación Alternativas.

ZIMMERMAN, M. K., LITT, J. S. y BOSE, C. E (2005). *Global dimensions of gender and carework*, Stanford: Stanford University Press.

ZLOTNIK, H. (2003). “The global dimension of female migration”, *Migration Policy Institute*, Número especial Women & Migration, Migration Information Source, www.migrationinformation.com, ultimo acceso marzo 2019.